

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. PROPIETARIO, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Se le notifica que el 12 de febrero de 2022, se inició la carpeta de investigación CI-FIVC/TUR-2/UI-1 S/D/00016/02-2022, por el delito de Robo Calificado con Violencia, y el 17 de febrero de 2022, se decretó el acuerdo de aseguramiento de manera real, material y jurídica del vehículo marca: Renault, submarca: Duster, modelo: 2017, número de serie: 9FBHS1FH3HM526193, número de motor: C037834, color: Blanco, sin placas de circulación pero con engomado T82-BFM. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal y el Acuerdo A/09/2019.

Asimismo, se le apercibe para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados, y en caso de incumplimiento se le aplicará la medida de apremio prevista en el inciso b) fracción I del numeral 104 del Código adjetivo, consistente en una multa de 50 días de salario mínimo vigente, debiendo presentarse para acreditar la propiedad del vehículo ante la Agencia de Atención Especializada a Turistas Nacionales y Extranjeros y Usuarios del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, con domicilio en Digna Ochoa y Placido, número 56, piso 3, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, en caso de no comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán ABANDONO a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Lo anterior con fundamento en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El C. Agente del Ministerio Público
Lic. Beatriz Carreto Ortega.